

1. GENERALIDADES

La realización de las competencias de Canicross, se hará conforme a lo establecido en el presente reglamento.

En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación lo acordado por el director de carrera.

2. EL JURADO DE CARRERA.

2.1 El Director de carrera se ocupará que la realización y desarrollo de las pruebas se haga conforme al reglamento vigente, ocupándose de su aplicación.

2.2 El Director de carrera, en cualquier caso, será el máximo responsable en la toma de decisiones y contará con la ayuda de: los controladores de carrera con la colaboración técnica y profesional del equipo de cronometraje y del veterinario jefe de la carrera.

2.3 En cada prueba existirá un Jurado de Carrera integrado por:

- Director de carrera, que actuará como presidente.
- El comisario de carrera.

2.4 El Jurado de Carrera será convocado por su presidente cuando sea solicitado por alguno de sus miembros, y en todo caso para revisar una infracción del reglamento que pueda llevar consigo una descalificación. La opinión de Jurado es de carácter consultivo y colegiado. Después de haber oído la opinión del Jurado, el Director de carrera emitirá su decisión sobre el caso planteado. Esta decisión será inapelable.

3. PARTICIPANTES

3.1 La participación en las pruebas de Canicross se ajustará a las condiciones de convocatoria del circuito.

3.2 Todos los participantes deben disponer de la documentación (cartilla) actualizada del perro con el que va a participar.

4. PERROS

Se admite la participación de todas las razas de perros, siempre y cuando estén en buena forma física, y superen el control veterinario obligatorio.

4.1 Los perros participantes deberán tener como mínimo un año de edad el día de la carrera, no estableciendo edad máxima para participar, dejando que sea el veterinario quien lo valore.

4.2 Los perros deberán llevar obligatoriamente implantado un microchip.

4.3 No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.

4.4 El perro no se podrá cambiar dentro de la misma prueba, pero sí podrá serlo en diferentes pruebas.

4.5 El nombre del perro figurará en las listas de clasificación individuales de cada prueba.

4.6 Los perros podrán emplearse por otros deportistas, con el permiso o acuerdo de su propietario.

En ningún caso el mismo perro podrá competir en la misma carrera con dos corredores diferentes.

5. CATEGORÍAS

5.1 Se establecen las siguientes categorías por sexo y por tramos de edad:

- Senior, hombres y mujeres, (sn.m /sn.f): de 17 a 39 años. Distancia entre 5 Km. Y 10 km.

- Veterano, hombres y mujeres, (v.m /v.f): de 40 en adelante. Distancia entre 5 Km. Y 10 km.

- Popular, hombres y mujeres, (p.m /p.f): de 12 años en adelante. Distancia máxima: 3.000 m.

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones en las diferentes pruebas de Canicross deberán realizarse a través de la web www.deporchip.com, en el apartado correspondiente de la carrera.

6.1 El plazo de inscripción online estará abierto hasta las 10:00 de la mañana, el viernes 11 de enero y el mismo día de la celebración de la carrera se dejaran 30 dorsales disponibles si no se cubren todas las plazas, hasta una hora antes del inicio de la primera prueba, siendo el precio de inscripción de 12€.

El precio de inscripción en la categoría popular (opcional), será decisión de la organización de carrera.

6.2 A efectos de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, los datos personales facilitados sólo serán usados para la gestión interna e información de las pruebas.

6.3 La anulación de la inscripción por parte del deportista, una vez cerrado el plazo de inscripciones, no implicará, en ningún caso, la devolución del importe de los derechos

de participación si los hubiera. La anulación de la prueba por parte del organizador supondrá únicamente la devolución del importe de los derechos de participación si los hubiera. Sin embargo, el organizador no se hará cargo de ningún otro gasto en los que hubiera podido incurrir el deportista, como puede ser en desplazamientos, hoteles, etc.

7. RESPONSABILIDADES

7.1 Al inscribirse el deportista declara conocer y aceptar el presente reglamento y se hace responsable de cualquier daño que pueda provocar, él y sus perros, a terceros durante el desarrollo de la prueba, incluyendo ésta, el periodo que comprende desde treinta minutos antes del inicio del Control Veterinario hasta una hora después de la entrega de trofeos.

7.2 El organizador de una prueba de canicross no se hace responsable de ningún daño que puedan ocasionar los perros durante el transcurso de esta, y en sus momentos previos y posteriores. Quedando así entendido y aceptado por cualquier deportista que se inscriba en cualquiera de las pruebas ya que debe de disponer de un seguro propio de responsabilidad civil de su perro.

7.3 El Organizador de cada prueba dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición y otro seguro deportivo que cubra a todos los participantes.

7.4 El deportista será responsable de su perro en todo momento, desde la llegada al lugar de la carrera hasta su marcha. No se permitirán perros sueltos ni antes, ni durante, ni después de la prueba.

7.5 En cada prueba habrá personal capacitado para atender cualquier incidencia médica que ocurriera en el transcurso de la prueba, (Cruz Roja, Protección Civil, personal sanitario...etc.). En cualquier caso, se deberá seguir la normativa a este respecto de cada autonomía.

8. CONTROL VETERINARIO

8.1 Todos los participantes deberán pasar el Control Veterinario obligatorio antes del inicio de la prueba cuando se lo indique la organización. Será responsabilidad del deportista presentarse en el lugar de la carrera con antelación suficiente para pasar el control siguiendo el programa previsto por el Organizador.

8.2 El deportista deberá presentar en el Control Veterinario la Cartilla de Vacunación o Pasaporte, actualizado anualmente, firmado y sellado por un veterinario colegiado, y el certificado de implantación del microchip obligatorio.

8.3 Las vacunas obligatorias es:

a) La antirrábica anual.

b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo)

Es recomendable que los perros tengan también las siguientes vacunas:

a. La tos de las perreras.

Se recomienda poner las vacunas con quince días antes del evento.

8.4 Los perros que hayan superado el control veterinario, ante cualquier problema de salud que surja durante la realización de la prueba, podrán ser examinados por el equipo veterinario de la misma, pudiendo ser retirados de la prueba.

8.5 Los perros que no hayan superado en control veterinario no podrán participar en la prueba.

9. EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Los equipos participantes en una prueba de canicross deberán ir equipados con el siguiente material obligatorio:

9.1 Cinturón de Canicross: Para la cintura del deportista. Debe ser cómodo para el deportista permitiendo acoplar la línea de tiro mediante un mosquetón que estará fijo al cinto. El mosquetón puede ser de "apertura rápida" o normal. Se admitirá cualquier cinturón que cumpla con estas funciones y tenga un ancho mínimo de 7 cm., aunque se recomienda material específico o arneses ligeros de montaña.

9.2 Línea de tiro: Para unir el cinturón del deportista al arnés del perro. Deberá disponer de una zona elástica de amortiguación. La longitud de la línea de tiro extendida con amarre, no será inferior a 2 metros ni superior a 3 metros. Para unir la línea de tiro al arnés del perro habrá un mosquetón o un cordino, siendo recomendable el uso de éste último. El material tiene que ser ligero, resistente e hidrófugo.

9.3 Arnés de tiro: Arnés para el perro. Debe ser de tiro y debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá ser resistente para garantizar que el perro no lo rompa y se escape.

- Deberá proteger al perro de rozaduras durante el tiro. Por eso las zonas de contacto con la piel del perro serán de material no abrasivo ni cortante.
- Las zonas de impacto (esternón y alrededor del cuello) deberán ser acolchadas y no tener ninguna anilla o similar de ningún material.
- Deberá permitir la extensión normal de las patas del perro sin impedimentos.
- Dispondrá de un cordino en el extremo final para unirlo a la línea de tiro.
- Se recomiendan los arneses cruzados sobre la espalda hasta la cola ya que reparten mejor la fuerza de tiro por toda la espalda del perro.
- No tendrán ninguna anilla o similar de ningún material (a no ser que estén convenientemente protegidas) para evitar rozaduras o lesiones al perro.
- Están prohibidos los arneses que crucen horizontalmente por delante de las patas delanteras, ya que pueden provocar deformidades e impiden la extensión normal de las patas delanteras.

9.4 Guantes: En previsión de tramos complicados en algún circuito y para proteger las manos del deportista ante caídas, se podrá exigir, según circuito, el uso de guantes. Se recomienda su uso siempre. El Director de carrera informará de su obligatoriedad según circuito.

9.5 Calzado: No se permitirá calzado que pueda suponer un peligro para el perro. Se permite el uso de calzado con clavos o tacos de 1 mm. de altura máxima. En nieve se permite en la suela cordones antideslizamiento o similar.

9.6 Bozal: Los perros que, sin ser peligrosos, tiendan a ser conflictivos ante otros perros, deberán tomar la salida con bozal o bien hacerlo en último lugar. Igualmente el deportista considerará la conveniencia de mantener el bozal durante toda la carrera, siempre y cuando no dificulte la respiración normal del perro ni el jadeo, por lo que deberá ser de tipo cesta. En cualquier caso será responsabilidad del deportista controlar su perro en todo momento, pudiendo ser sancionado o retirado de la carrera en caso de no hacerlo.

9.7 Botines: Si el director de carrera lo considera obligatorio, se indicará en el dossier de carrera.

10 . CIRCUITO

10.1 Antes de la salida tendrá lugar una reunión informativa en la que el Director de carrera informará del trazado del circuito, sistema de señalización, y cualquier otro dato relevante para el desarrollo de la prueba.

10.2 La Organización deberá facilitar avituallamiento líquido para los perros al final y durante cada prueba.

10.3 Los circuitos de las pruebas serán en general de entre 5 Y 10 km.

10.4 La prueba no se cancelará en caso de lluvia, salvo en condiciones extremas. Estas condiciones las determina el director de carrera.

La temperatura se medirá en la zona de salida 30 minutos antes de la misma, a cincuenta centímetros del nivel del suelo como máximo por el director de carrera y el comisario de carrera.

Una vez conocida la temperatura, la organización y el Director de carrera de la prueba tomarán la siguiente decisión:

- Temperatura menor de 16: la competición se desarrollará normalmente.
- Temperatura igual o mayor a 16º C., e inferior a 19 º C.: la distancia no superará los 4 km. Para ello la organización debe tener preparado con antelación un recorrido alternativo.
- Temperatura igual o mayor de 19º C, e inferior a 21ºC.: la distancia no superará los 2,5 km. Para ello la organización debe tener preparado con antelación un recorrido alternativo.
- Temperatura igual o mayor a 21º C.: no se permitirá ninguna salida. Dependiendo de la pista de carrera (p.e. sección amplia bajo el sol u otras circunstancias), el Director de carrera podrá decidir distancias más cortas u otras medidas que repercutan beneficiosamente en el deporte, incluso si no se alcanzan las temperaturas máximas anteriores.

El director de carrera, dos días antes de la celebración de la misma, revisará las previsiones, y si estas son superiores a 16º a la hora de la carrera, tiene la potestad de suspender la carrera y programar nueva fecha para su celebración, o adelantar los

horarios. Por esto, se recomienda a todos los participantes, revisar el correo y la web de carrera por si se produce alguna modificación.

10.5 Las carreras transcurrirán principalmente por caminos, senderos y pistas de montaña, limitándose los tramos de asfalto, cemento, superficies abrasivas..., a los mínimos imprescindibles para acceder a los caminos desde los núcleos de población, siendo en todo caso de un 10% como máximo del total del recorrido.

11. SALIDA Y LLEGADA

11.1 Las salidas se podrán realizar individuales, por categorías, por parejas, o en grupos.

El competidor sujetando a su perro por el collar o el arnés permanecerá detrás de la línea de salida hasta que se dé la señal de salida.

11.2 En salidas agrupadas se dispondrá una parrilla de salida con 1,5 metros de espacio como mínimo entre deportistas para evitar conflictos con los perros. Los perros conflictivos saldrán en último lugar o lo harán con bozal. Si la anchura de la línea de salida es inferior a seis metros, el número de participantes no será superior a 60, si la anchura de la línea de salida es superior a seis metros, el número de participantes no será superior a 80. En caso de que el número de participantes fuera superior, se harán dos salidas escalonadas en varios minutos, primero todos los participantes masculinos de las distintas categorías y después los participantes femeninos.

En caso de salida en tandas, el director de carrera limitará el número de participantes de cada tanda y saldrán por números de dorsal correlativo independientemente de la categoría o si son participantes masculinos o femeninos con salidas escalonadas en cada tanda entre 30 segundos y un minuto.

11.3 La salida se efectuará con la línea de tiro recogida durante el tramo que indique el organizador. La finalización de dicho tramo estará indicada.

11.4 Cinco minutos antes de la salida, no se permitirá estar por delante de la misma en el recorrido, siendo el acceso a la parrilla de salida por la parte posterior al sentido de la misma. El tiempo máximo en el que estarán los corredores en la línea de salida será inferior a dos minutos.

11.5 Desde el momento de la reunión de carrera hasta el de la salida, se prohíbe el uso de megafonía y música en la zona de salida. Se recomienda que la zona de control veterinario y recogida de dorsales se encuentre alejada de la megafonía.

11.6 La salida deberá ser en llano o cuesta arriba, nunca en bajada. Se evitará en lo posible la salida en zona de asfalto. En caso de que la salida sea en asfalto, este tramo no será superior a 200 metros.

11.7 Entre la salida y la llegada rigen todas las normas de pista, no pudiendo el deportista recibir ayuda externa, salvo lo que establece el reglamento de la prueba.

11.8 El tiempo de llegada se determinará al atravesar el perro la línea de meta.

12 . NORMAS DE PISTA

12.1 Durante la carrera el deportista deberá correr siempre detrás del perro o a su lado, sin que este la línea de tiro en tensión si está a su lado.

12.2 El deportista sólo podrá tirar de su perro en el momento de los cambios de dirección, en momentos de desatención o de curiosidad, en pasajes delicados (arroyos, puentes, charcos, cruces de carretera, etc.), pero sólo el tiempo necesario para la superación del obstáculo o para devolver el perro al circuito.

12.3 El deportista deberá conocer a su perro y tomar las medidas para controlarlo en todo momento.

12.4 No se permitirán agresiones físicas o verbales a perros propios o ajenos.

12.5 El deportista y su perro deberán pasar por todos los puntos de control sin salir del circuito.

12.6 No se podrá recibir ayuda externa durante la carrera. Los controles podrán ayudar al deportista sólo por orden del Director de carrera y en puntos problemáticos predeterminados, como pueden ser: paso por granjas o zonas con ganado. En caso de situación de peligro para el perro, el deportista o para terceros, se podrá ayudar al participante que lo necesite.

12.7 Se sancionará ensuciar o degradar el itinerario, ya sea con restos del avituallamiento, como vasos o comida, o con excrementos de los perros.

Será responsabilidad del deportista tirar los restos de avituallamiento en las papeleras habilitadas a pocos metros del punto de avituallamiento, así como apartar de la pista los excrementos de su perro.

12.8 El deportista llevará siempre visible el dorsal, especialmente en los puntos de control y en la llegada.

12.9 En caso de emergencia es obligatorio ayudar al deportista afectado e informar al control más cercano.

12.10 Para adelantar a otro deportista se le advertirá obligatoriamente con la voz "PASO" para prevenir de manera que pueda controlar a su perro y facilitar el adelantamiento.

El adelantamiento se realizará siempre que sea posible por la parte izquierda, dejando libre esta parte el deportista que es adelantado y recogiendo la línea de tiro ambos deportistas.

12.11 Se prohíbe correr ocupando toda la pista, dejando el perro correr a un lado de la pista y el deportista por el otro.

12.12 Si algún deportista abandona deberá avisar al control más próximo o a la organización.

12.13 Cuando la carrera se celebre conjuntamente con otra prueba, se deberá ser respetuoso con los otros deportistas participantes.

13 . INFRACCIONES Y SANCIONES

13.1 El incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento, según su gravedad y circunstancias, será sancionado con un aviso, penalización o descalificación, siendo considerado como infracciones a las reglas del juego o competición durante el desarrollo de las mismas.

13.2 AVISO: Tendrán carácter de advertencia, no implicando penalizaciones de tiempo.

Se relacionarán por escrito junto con las clasificaciones de la carrera y demás sanciones. Tendrá la consideración de falta sancionable con un aviso los siguientes supuestos:

13.2.1 No correr por detrás del perro la primera vez.

13.2.2 No llevar el dorsal visible, tomar la salida sin dorsal o perderlo en carrera. La amonestación es independiente de las consecuencias organizativas de no ver el dorsal, no estando obligada la organización a tomar el crono de un deportista sin dorsal si no tiene forma de identificarlo.

13.2.3 No facilitar o dificultar un adelantamiento.

13.2.4 Poco control del deportista sobre su perro en la salida.

13.2.5 No asistir a la reunión informativa previa a la carrera, si es obligatoria.

13.2.6 No pasar el control de parque cerrado cuando exista.

13.2.7 Llevar el perro suelto en el lugar de concentración, antes o después de la carrera.

13.2.8 No llevar la línea de tiro recogida en la salida los metros que indique el organizador.

13.2.9 Ayudar a un deportista marcándole el paso.

13.2.10 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

13.2.11 Se dará un AVISO por una infracción de la normativa de carreras siempre que:

13.2.12 Esto no le dé ninguna ventaja o no cause perjuicio a los otros participantes, ó

13.2.13 No se considere un perjuicio para el deporte, la prueba u otro competidor, ó

13.2.14 No tenga consecuencias para ningún participante y sea la primera vez.

13.3 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE TIEMPO. Implicará añadir un minuto al tiempo total obtenido en la prueba, en los siguientes supuestos:

13.3.1 No correr por detrás del perro la segunda vez ó la primera si es en directo perjuicio de otro participante.

13.3.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él, la primera vez que suceda.

13.3.3 Recibir dos avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con penalización o descalificación.

13.3.4 Otros supuestos que considere el Director de carrera, y se hayan anunciado en la reunión informativa.

13.4 PENALIZACIÓN CON PÉRDIDA DE PUNTOS. Todos los corredores que acumulen en carreras distintas de la liga centro, tres avisos que no hayan supuesto penalización de tiempo, serán penalizados con la pérdida de tres puntos en la clasificación general acumulativa.

13.4 DESCALIFICACIÓN: implicará la anulación del cronometraje y la no clasificación del deportista.

Tendrá la consideración de falta descalificante los siguientes supuestos:

13.4.1 No correr por detrás del perro, la tercera vez que suceda.

13.4.2 Empujar al perro desde atrás ó tirar de él la segunda vez que suceda.

13.4.3 Maltratar al perro, propio o ajeno, o agredir a otro deportista o miembro de la organización.

13.4.4 Manifiesta agresividad del perro o falta grave de control sobre el perro que ponga en peligro a otros deportistas, público u organizadores.

13.4.5 No finalizar el recorrido, hacerlo sin pasar por todos los puntos de control o acortando camino saliendo fuera del circuito señalado.

13.4.6 Recibir ayuda externa sin estar autorizado.

13.4.7 Ensuciar o degradar el itinerario.

13.4.8 Dañar intencionadamente equipos o material de la organización.

13.4.9 No prestar auxilio a otro deportista en caso de accidente de éste.

13.4.10 Recibir tres avisos por infracciones que no sean directamente sancionables con la descalificación.

13.4.11 Si el deportista, intencionadamente o por negligencia, infringe la normativa de las carreras y esto le da ventaja o causa inconvenientes a sus contrincantes.

13.4.12 No pasar o no superar el control veterinario o de material.

13.4.13 Cualquier otro supuesto contemplado en la normativa de carreras.

13.5 Los jueces de control en el circuito deberán anotar el dorsal de los infractores de los reglamentos e intentar avisar en el momento al infractor de la falta cometida. Será suficiente con el testimonio de los jueces, cronometradores, miembros de la organización e incluso otros deportistas. Todas las penalizaciones serán decididas y aplicadas por el Jurado de Carrera, el cual podrá apoyarse en la vista de fotografías y/o grabaciones de video que pudieran presentarse.

14. RECLAMACIONES

14.1 Las clasificaciones de la prueba y las sanciones se publicarán antes de la entrega de premios.

14.2 Las reclamaciones podrán presentarse en cualquier momento y hasta los treinta minutos después de publicada las clasificaciones. Deberán presentarse por escrito al Director de carrera, para su resolución por el Jurado de Carrera.

14.3 Las resoluciones del Jurado de Carrera sobre las reclamaciones presentadas serán inmediatamente ejecutivas.

15. DERECHOS DE IMAGEN

15.1 Los corredores, por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre y su imagen en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet.